



LABBARBANZA
EMPRENDENDO EN REDE



**CONCELLO DE
BOIRO**

Plan de
Emprego Local
2016-2019

PEL

REDE
PROVINCIAL DE
**ESPAZOS
DE TRABALLO**



**Deputación
DA CORUÑA**



1ª CONVOCATORIA

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACCELERACIÓN EMPRESARIAL

LAB BARBANZA

- BASES DEL PROGRAMA -



INDICE

1	INTRODUCCIÓN	3
2	A QUIÉN VA DIRIGIDO	4
3	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	5
4	ESTRUCTURA DEL PROGRAMA	5
4.1	INSCRIPCIÓN	6
4.2	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES	6
4.3	ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	7
5	COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS	10
6	CRITERIOS DE VALORACIÓN	11
7	FECHAS PRINCIPALES	11
8	PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD	12
9	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	13
10	MISCELÁNEA	14
11	GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
12	CONTACTO.....	15

Puedes acceder al Programa de Formación – Aceleración LAB BARBANZA inscribiéndote a través de este [formulario](#)



1 INTRODUCCIÓN

El Concello de Boiro, con la financiación de la Deputación Provincial da Coruña, y la colaboración de la Asociación Boirense de Empresarios, ha puesto en marcha el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA para dinamizar y apoyar el lanzamiento y crecimiento de proyectos empresariales de la Comarca del Barbanza.

Los proyectos que formen parte del Programa recibirán un conjunto de servicios, que se detallan en las presentes bases, orientados a favorecer su crecimiento, maduración y desarrollo del modelo de negocio.

Para ser seleccionados como participantes, los candidatos deberán realizar la solicitud por medio del formulario web disponible en www.labbarbanza.gal

Los participantes tendrán acceso a:

- Talleres de formación de carácter teórico-práctico, cada uno de ellos diseñado para capacitar de una manera intensiva, inspirándose en la metodología boot-camp, identificando las dificultades, proponiendo estrategias para superarlas y aportando herramientas concretas para ponerlas en práctica.
- Sesiones de mentoring individuales, que se combinarán con los conocimientos y herramientas adquiridos en los talleres formativos, para alinear y correlacionar las competencias con los entregables a elaborar.

Las actividades se desarrollarán en el **Centro de Formación e Viveiro de Empresas (Polígono Industrial de Espiñeira, Parcela número 20, 15930 Boiro)**.

OBJETIVOS

El objetivo general del PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA es impulsar y fortalecer el actual ecosistema emprendedor de la Comarca del Barbanza, favoreciendo el establecimiento y permanencia en el Espacio de Trabajo Colaborativo (Coworking) de Boiro, perteneciente a la Red Provincial de Centros de Trabajo Colaborativo, de nuevas empresas basadas en el talento, la innovación y el rápido crecimiento, preferentemente en ámbitos como la cultura, las nuevas tecnologías, la regeneración urbana, el bienestar y servicios a las personas, el sector audiovisual, el sector turismo, la investigación e iniciativas que formen parte de la economía social.



Como objetivos específicos del Programa, se establecen los siguientes:

- Fomentar el emprendimiento y el autoempleo en la Comarca del Barbanza.
- Dinamizar el tejido empresarial de la Comarca del Barbanza con la puesta en marcha de un espacio de coworking a disposición de nuevos proyectos emprendedores.
- Convertir el espacio de coworking en un laboratorio de emprendedores en el que se desarrollen proyectos empresariales, acompañándolos para salir al mercado de una manera más sostenible.
- Dotar a los emprendedores de los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para dirigir y encaminar al éxito sus proyectos empresariales.
- Ofrecer a los emprendedores las técnicas necesarias que les permitan enfrentarse a los agentes del mercado (inversores, instituciones financieras) y conseguir con ellos los recursos financieros necesarios para la puesta en marcha y/o crecimiento de sus negocios.
- Trabajar específicamente programas de avance de la gestión empresarial en sectores estratégicos para la comarca.

Para ello, el Ayuntamiento de Boiro ofrece un programa de formación y aceleración a los proyectos seleccionados, que a lo largo de 3 meses recibirán los servicios especificados en el apartado “4.3 ESTRUCTURA Y ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO”.

2 A QUIÉN VA DIRIGIDO

La aceleradora LAB BARBANZA acogerá 20 proyectos en la Fase inicial de Formación y Mentoring, de los que 10 pasarán a la Fase de Aceleración.

Los proyectos que entren a formar parte del Programa, independientemente de su grado de maduración, tendrán indefectiblemente carácter innovador y suficiente viabilidad técnica y económica. No es imprescindible que los participantes estén constituidos como empresa ni dados de alta en el Régimen de Autónomos.

Los participantes seleccionados recibirán un itinerario de Formación necesario para dirigir y encaminar al éxito sus proyectos empresariales, así como un proceso de Mentoring individual especializado, para apoyarles en su lanzamiento / crecimiento.



Resulta importante que los proyectos:

- 1) Tengan necesidad de apoyo en algún área específica.
- 2) El equipo humano esté comprometido con el proyecto y con ilusión y capacidad por sacarlo adelante.
- 3) Conozcan el sector al cual se quieren dirigir y tengan detectada una necesidad de mercado que quieren cubrir con su proyecto.

3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La inscripción en el Programa es totalmente gratuita, y la adquisición de la condición de Participante requiere del cumplimiento de todos los requisitos contenidos en estas Bases.

Podrán participar en el presente Programa las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y tener plena capacidad de obrar.
- Haber formalizado totalmente la [inscripción en el Programa](#), cumplimentando todos los datos requeridos en tiempo y forma.
- Haber presentado una sola [solicitud](#) a esta convocatoria del Programa, no pudiendo presentarse la misma persona con 2 proyectos diferentes en una misma convocatoria.

Los datos que se faciliten al registrarse en el Programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el Programa y a recibir servicio alguno las personas cuyos datos sean incorrectos o incompletos.

El Ayuntamiento de Boiro se reserva el derecho de eliminar, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que manifiesten, mediante actos u omisiones, un comportamiento fraudulento, abusivo o contrario a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, así como podrá eliminar a aquellos participantes que realicen acciones fraudulentas destinadas a obtener una mayor puntuación o a alterar de cualquier modo los resultados del Programa, ya sea a su propio favor o no.

4 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La convocatoria especificada en las presentes Bases seguirá el esquema de funcionamiento que se describe a continuación:



4.1 INSCRIPCIÓN

La inscripción en el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA debe realizarse a través del [formulario Web](#) habilitado específicamente para ello.

En él se solicita la información necesaria para la evaluación del proyecto especificando cuál es obligatoria y cuál opcional.

Finalizada la cumplimentación del formulario y enviada se remitirá un correo electrónico como confirmación de recepción de la inscripción.

Sólo se evaluarán las solicitudes que hayan sido enviadas dentro del periodo de solicitud, no siendo admitidas las recibidas fuera de este periodo.

4.2 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Con todos los proyectos recibidos durante el plazo de inscripción, el equipo técnico evaluador, formado por miembros del Ayuntamiento, del comité promotor y expertos en diferentes áreas, procederá a la evaluación de las candidaturas.

La documentación presentada por los emprendedores en la inscripción de su proyecto será la principal fuente de información para la evaluación por parte del equipo técnico, por lo que se recomienda que contenga información ajustada a los criterios de valoración explicados en el apartado 6.

Durante este periodo es posible que se soliciten más detalles sobre diversos aspectos a aquellos equipos que sean potencialmente elegibles, pero hayan dejado elementos pobremente definidos o confusos en el formulario de inscripción.

Los proyectos serán clasificados y puntuados atendiendo a los Criterios de Valoración especificados en el punto “6. CRITERIOS DE VALORACIÓN” de las presentes bases.

Los 20 proyectos con mejor puntuación tendrán la consideración de Pre-seleccionados. Miembros del equipo de gestión se comunicarán con la persona de contacto de cada proyecto para confirmar su interés en participar en el Programa en los términos incluidos en las presentes bases.

El medio de contacto será telefónico y/o por correo electrónico, utilizando los datos que se hayan indicado en el formulario de solicitud como medio de contacto. En caso de que el equipo de gestión no haya recibido respuesta en las 48 horas siguientes al inicio de la comunicación, se procederá a llamar al siguiente mejor puntuado de la lista sin que exista posibilidad de volver a retomar la condición de Pre-seleccionado y optar a la participación en el Programa.



El participante Pre-seleccionado adquirirá el estatus de Seleccionado en el momento de aceptar fehacientemente su condición mediante el envío de un correo electrónico a la dirección info@labbarbanza.gal o respondiendo a la dirección de correo electrónico a través de la cual el equipo gestor del programa se hubiera puesto en contacto con él, asumiendo los derechos y obligaciones que esta aceptación supone en relación con la participación en el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA en los 3 días laborables siguientes a la recepción de la resolución.

4.3 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los proyectos seleccionados como participantes del PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA recibirán:

FASE 1: Formación y Asesoramiento: 20 proyectos

- **Emprenday:** jornada de arranque del Programa, en la que se presentará de forma detallada la estructura del mismo, contando además con varias actividades de interés para los participantes: *charla de carácter inspiracional de la mano de un Keynote speaker de referencia, networking, mesa redonda.*
- Estancia máxima de 12 meses en el **Espacio de Trabajo Colaborativo (Coworking) de Boiro**, perteneciente a la Red Provincial de Centros de Trabajo Colaborativo, en el que contarán con **un puesto de trabajo**, dotado con lo necesario para el desarrollo de su actividad:
 - Mobiliario de oficina (mesas, sillas y armarios con llave)
 - Conexión WiFi de alta velocidad
 - Salas específicas de formación, charlas y presentaciones
 - Sala de reuniones dotadas con equipo multimedia, con capacidad para 8 – 10 personas
 - Acceso a fotocopiadora, encuadernadora y mobiliario específico.
 - Área de descanso.
 - Servicio de limpieza diario.
- Completo **Plan de Formación** adaptado a las necesidades de los proyectos participantes (consultar el calendario de Talleres en www.labbarbanza.gal).
- Proceso de **Asesoramiento/Mentoring especializado e individualizado** que incluye todas las fases necesarias para llevarle adelante con éxito:



- Maduración, contraste y definición de la idea
 - Modelo de Negocio
 - Plan de Empresa
 - Propuesta de valor
 - Plan Innovación
 - Soporte legal
 - Plan de comunicación, estrategia de branding y lanzamiento
 - Formación pragmática en entornos StartUp
 - Plan estratégico de inversión y acceso a Red de Inversores
- Posibilidad de establecer contactos con las empresas, emprendedores e inversores gracias a diferentes **actividades de Networking** organizadas en torno al Programa.
 - Finalizado el primer periodo de Formación y Mentoring los equipos expondrán su proyecto públicamente, en un evento denominado **Demoday**, donde estarán invitados empresarios, inversores y personalidades relevantes del ecosistema emprendedor, así como el equipo de gestión del Programa, que elegirán **los 10 proyectos que realicen la mejor presentación** y que **pasarán a la Fase de Aceleración**.





FASE 2: Aceleración: 10 proyectos

- Estancia durante 6 meses adicionales en el **Espacio de Trabajo Colaborativo (Coworking) de Boiro**.
- **Diagnóstico del estado del proyecto**, una vez finalizada la Fase inicial de Formación y Asesoramiento/Mentoring antes descrita, en el que se identifican carencias, necesidades y aspectos concretos a mejorar durante la fase de Aceleración.
- Realización de un **Plan de Trabajo** en el que se marquen los objetivos medibles a alcanzar al finalizar la fase de Aceleración.
- Proceso de **Mentoring/Tutorización** especializado e individualizado siguiendo la **Metodología de Aceleración** que incluye: revisión y reajuste (en caso necesario) de productos y/o servicios e identificación de segmentos específicos de clientes y recursos, incluidos capital y empleados.

Los servicios aquí descritos no tendrán coste alguno para los emprendedores participantes, con los siguientes límites: el uso gratuito de la impresora será hasta 100 copias por proyecto. El resto de infraestructura necesaria (ordenadores, tablets, cargadores, regletas, comida/bebida, etc) será aportada por cada equipo participante. Si fuese necesario, el servicio descrito se podrá modificar para adaptarlo a las características y necesidades de los proyectos participantes, y siempre en pro de su beneficio.

5 COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los proyectos seleccionados en el Programa se comprometen a acudir al espacio de trabajo y participar activamente en las actividades formativas y sesiones de mentoring que conforman el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA, como medio para alcanzar el mayor aprovechamiento del programa.

La reiterada ausencia o falta de interés por parte del participante en dichas actividades, podrá conllevar la retirada de la condición de seleccionado sin que deba



mediar indemnización alguna por parte del Ayuntamiento de Boiro ni de las empresas colaboradoras con él.

6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Cada candidatura a participar en el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA se evaluará de **0 a 100** puntos con una puntuación máxima en cada uno de los 4 bloques siguientes:

	Puntos
Criterios específicos	40
Idea de negocio con potencial de crecimiento, rentabilidad y retorno de inversión	20
Viabilidad técnico/económica del proyecto	15
Potencial de impacto económico para la Comarca del Barbanza	5
Criterios de valoración del equipo	30
Antecedentes, competencias y conocimientos del sector e industria al que se dirige el proyecto, que tiene el equipo	15
Compromiso del equipo emprendedor para llevar a cabo el proyecto y aprovechar el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA	15
Criterios de creatividad e innovación	20
Modelo de negocio, comercialización, innovación y diferenciación respecto a la competencia actual	20
Criterios abiertos no objetivos	10
Entrevista personal	10



7 FECHAS PRINCIPALES

La primera convocatoria del PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA, tiene las siguientes fechas principales *:

- **Publicación de la convocatoria:** El 2 de julio de 2020 se realizará la presentación oficial de la 1ª Convocatoria y se habilitará el formulario de solicitud.
- **Periodo de Recepción de candidatos:** Desde el 2 de julio de 2020 hasta el 18 de septiembre de 2020 a las 23h59, se podrán presentar las candidaturas.
- **Periodo de evaluación:** Cerrado el formulario de solicitud, del 18 de septiembre de 2020 y hasta el 22 de septiembre de 2020 se comenzará la evaluación de proyectos y la comunicación de los Pre-Seleccionados y Rechazados.
- **Emprenday:** Los proyectos seleccionados iniciarán su proceso de Incubación y Aceleración a través del Emprenday, el 24 de septiembre de 2020.
- **Proceso de Incubación (Fase 1) y Aceleración (Fase 2):** Desde el 28 de septiembre de 2020 hasta el 18 de diciembre de 2020.
- **Demoday:** Los equipos participantes presentarán sus proyectos ante un jurado compuesto por empresarios e inversores en noviembre de 2020.

*Las fechas son orientativas pudiendo variarse por durante el proceso. En la página web www.labbarbanza.gal , se informará puntualmente de las fechas de las diferentes actividades.

8 PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De acordo co disposto no Regulamento (UE) 2016/679 do Parlamento Europeo e do Consello, do 27 de abril de 2016, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e a libre circulación destes datos e na Lei Orgánica 3/2018, do 5 de decembro, de Protección de Datos Persoais e garantía dos dereitos dixitais, infórmase de que os datos facilitados serán tratados coa finalidade de poder atender á súa solicitude. Os devanditos datos serán tratados de



xeito confidencial, e só poderán ser cedidos, nos casos contemplados na Lei. Comunicámoslle que pode exercer os dereitos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación ó tratamento e portabilidade dos seus datos, perante o Concello de Boiro en Praza do Concello, s/n, 15930 Boiro (A Coruña), ou dirixindo un correo a correo@boiro.gal

Se garantiza la máxima confidencialidad del contenido de las solicitudes de participación presentadas para participar en el PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA.

9 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes autorizan al Ayuntamiento de Boiro a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante la realización del PROGRAMA DE FORMACIÓN – ACELERACIÓN EMPRENDE LAB BARBANZA.

Todos los candidatos, y en especial los seleccionados, autorizan al Ayuntamiento de Boiro a difundir y publicar a través de Internet y en medios de prensa especializada y/o generalista su imagen, nombre, apellidos y ciudad de residencia, así como referencias a su Proyecto.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas.

Asimismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo de la actuación.

Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en la actuación, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.



10 MISCELÁNEA

- a) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Programa, tanto el Ayuntamiento de Boiro como los seleccionados y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales correspondientes.
- b) El Ayuntamiento de Boiro se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Programa. En particular, si el Ayuntamiento de Boiro detecta la existencia de algún uso fraudulento, se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar alguna de las presentes bases para corregir este mal uso del Programa, en cualquier momento del desarrollo de la misma.
- c) El Ayuntamiento de Boiro se reserva el derecho a anular el Programa en cualquier momento por baja participación o por cualquier otro motivo justificado.
- d) Cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas bases o necesidad de regular situaciones no contempladas en las mismas corresponde de manera única e inapelable al Ayuntamiento de Boiro.
- e) Los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre las propuestas presentadas pertenecen a los autores de los respectivos proyectos y sus contenidos. No se podrán utilizar ni explotar los proyectos sin el consentimiento explícito del autor del mismo, con la siguiente excepción: los autores autorizan al Ayuntamiento de Boiro a que publiquen información, textos, imágenes o materiales sobre los referidos proyectos en los medios de difusión municipales.
- f) Todos los participantes en la convocatoria se comprometen a que los proyectos que se presenten sean originales y que no infrinjan normas o derechos de terceros.



11 GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Startup:** Término utilizado para definir a aquellas empresas que se encuentran en un estado inicial de maduración o son de nueva creación, y presentan grandes posibilidades de crecimiento y escalabilidad a corto plazo.
- **Incubadora:** Organización responsable de darle soporte a los negocios en sus etapas iniciales de desarrollo.
- **Aceleradora:** Una aceleradora de semillas o aceleradora de startups es una institución para impulsar startups mediante un programa basado en convocatorias con un plazo de tiempo estipulado. Estos programas incluyen mentorización, formación intensiva y tutorización por parte de la empresa.
- **Mentoring:** La mentoría es una relación de desarrollo personal en la cual una persona más experimentada o con mayor conocimiento ayuda a otra menos experimentada o con menor conocimiento. La persona que recibe la mentoría ha sido llamada tradicionalmente como protegido, discípulo o aprendiz.
- **Networking:** Anglicismo empleado en el mundo de los negocios para hacer referencia a una actividad socioeconómica en la que profesionales y emprendedores se reúnen para formar relaciones empresariales, crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.
- **Plan de Empresa:** Es un documento formal de un conjunto de objetivos empresariales, que se constituye como una fase de proyección y evaluación.

12 CONTACTO

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu solicitud de participación en el servicio, puedes ponerte en contacto con nosotros en:

- Dirección: Praza do Concello, s/n, 15930 Boiro (A Coruña)
- Correo electrónico: info@labbarbanza.gal
- Web: www.labbarbanza.gal

Fecha de publicación: 2 de julio de 2020



ANEXO I

Declaración expresa de la aceptación de las presentes Bases del Programa:

D / Dña: _____

con D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE nº: _____

DECLARA EXPRESAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que conoce el Documento “Bases de Participación del Programa de Formación y Aceleración Empresarial LAB BARBANZA – 1ª Convocatoria”, publicado con fecha 2 de julio de 2020 y todos los documentos que lo integran, y que lo acepta incondicional y expresamente.

Que como representante del equipo de trabajo del Proyecto Empresarial _____, ha informado convenientemente del contenido del Documento “Bases de Participación del Programa de Formación y Aceleración Empresarial LAB BARBANZA – 1ª Convocatoria” a todos sus integrantes.

Para que así conste, firmo la presente declaración en _____
a _____ de _____ de 2020

(Lugar, fecha y firma del declarante)